



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/5
7 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)
RELATIVA AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2000 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE
DE MÓNACO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno del Principado ha tomado todas las disposiciones necesarias para la aplicación de las medidas establecidas en el párrafo 4 de dicha resolución.

El Departamento de Hacienda y Economía, así como la Dirección de Seguridad Pública y su división de policía marítima y aeroportuaria deberán velar, dentro de sus respectivos ámbitos, por el estricto cumplimiento de estas disposiciones.
